



*RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2015, del Consejero, por la que se hacen públicas las coordenadas absolutas de los hitos de amojonamiento del monte n.º 80 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Cáceres, "Rivero de Peñafior", en el término municipal de Berrocalejo y propiedad de este municipio; y se rectifican la cabidas que figuran en su descripción. (2015061755)*

En base al contrato "Labores de amojonamiento de montes de utilidad pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura", expediente C08063090201. Se ha procedido al levantamiento topográfico de los hitos colocados en el procedimiento de amojonamiento de aquellos montes de los que, debido a su antigüedad, se carecía de las coordenadas absolutas de los mojones, con la consiguiente inseguridad en la delimitación de los montes y la imposibilidad de recolocar con absoluta precisión aquellos que por diversas circunstancias hubieren sido movidos o extraviados.

El monte "Rivero de Peñafior", n.º 80 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Cáceres y propiedad del municipio de Berrocalejo, tiene el deslinde aprobado por Orden Ministerial el 26 de octubre de 1966, y su amojonamiento el 29 de julio de 1971.

La información cartográfica existente relativa a estos procedimientos de deslinde y amojonamiento se encuentra en la actualidad plasmada en soporte papel, en forma de planos a escala 1:5.000; y la digitalización y posterior georreferenciación de los mismos sobre ortofoto. Y está materializada en campo mediante hitos de naturaleza permanente conocidos con el nombre de mojones.

El sistema de referencia adoptado era local (siempre relativo) y se obtenía mediante un itinerario topográfico, realizado con instrumentos de topografía clásica. Este itinerario consistía en realizar una sucesión de mediciones de ángulos y distancias desde los distintos puntos que componen el itinerario, lo que permite dotar de coordenadas a los diferentes puntos que se van visando. La medición de ángulos y distancias, con instrumentos en general poco precisos, suponía la acumulación de errores a lo largo del itinerario.

La finalidad del dato espacial es lograr una difusión de la cartografía temática y su puesta a disposición del público de la manera más amplia posible, lo que obliga a referir la cartografía desde su actual expresión en coordenadas locales a sistemas de proyecciones oficiales referidos a coordenadas absolutas con la finalidad de publicar la información cartográfica relativa al dominio público forestal, sin que ello suponga modificación alguna del deslinde y amojonamiento aprobados.

La transformación de esta documentación cartográfica en datos espaciales, coordenadas planimétricas absolutas, es indispensable para ejercer la tutela y las demás competencias asignadas a la Administración sobre los montes declarados de utilidad pública.

Se ha adoptado recientemente el sistema ETRS89 como el sistema de referencia geodésico oficial en España para la referenciación geográfica y cartográfica, en el ámbito de la Península Ibérica y las Islas Baleares, y se deroga el hasta hoy vigente sistema ED50.



Con el fin de lograr la máxima difusión posible de las coordenadas obtenidas, éstas se han tomado en ambos sistemas de referencia.

En su virtud, desde esta Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio:

- Habiéndose publicado en el DOE n.º 109, del 9 de junio de 2015, el Anuncio de 19 de mayo de 2015 por el que se sometía a información pública el levantamiento topográfico de los hitos del amojonamiento del monte n.º 80 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Cáceres, denominado "Rivero de Peñaflor", del término municipal de Berrocalejo.
- No habiéndose recibido alegación alguna.
- Habiendo examinado la propuesta de resolución del Director General de Medio Ambiente

Se resuelve:

1. Hacer públicas, para general conocimiento, las coordenadas absolutas que se adjuntan, de los mojones del monte "Rivero de Peñaflor", número 80 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Cáceres, situado en el término municipal de Berrocalejo; y propiedad de ese municipio.
2. Que figurando en la descripción del monte del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Cáceres, para el monte n.º 80 "Rivero de Peñaflor" las siguientes cabidas:

Superficie total: 212,7565 ha.

Superficie pública: 212,7565 ha.

Superficie de enclavados: No existen.

Se proceda a rectificar dicha descripción conforme a la planimetría resultante del levantamiento efectuado, del cual se derivan los siguientes valores:

Superficie total: 196,33 ha.

Superficie pública: 196,33 ha.

Superficie de enclavados: No existen.

Mérida, a 15 de julio de 2015.

El Consejero de Medio Ambiente y Rural,  
Políticas Agrarias y Territorio,  
SANTOS JORNA ESCOBERO